



Ayuntamiento de Aranda de Duero

| | |
|----------------|---|
| Referencia: | 2022/00010346G |
| Procedimiento: | Otras modificaciones del presupuesto |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| | |

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 14 de octubre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

1. INTERVENCIÓN.

Numero: 2022/00010346G MODIFICACIÓN Nº 24/2022 ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS, CONVENIO FESMA

En relación con el expediente relativo a la modificación presupuestaria nº 24/2022 sobre Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Municipal de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Consta en el expediente solicitud realizada por el Coordinador de Servicios Sociales en el que se manifiesta la necesidad de esta modificación para atender la solicitud de la Asociación de familiares y personas con enfermedad mental (FESMA) de aumento de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto del presente ejercicio con destino a la atención de problemas de salud mental de la población infante-juvenil, por tratarse de un colectivo prioritario para cuya atención se emplean recursos públicos insuficientes.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En relación con esta solicitud, constan en el expediente 2022/00005792Y de concesión de ayuda mediante convenio nominativo a la referida entidad la retención de crédito inicial de 30.000,00 € prevista en el Presupuesto y una retención de crédito complementaria por importe de 10.000,00 que atiende a la modificación del Anexo que aquí se pretende,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 169
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 22.2.e)
- La Base Décimo Segunda de Ejecución del Presupuesto
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, artículo 22

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 24/2022 de ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, para su elevación al Pleno de la Corporación, que en el Área en el que se incluye el convenio nominativo con FESMA queda redactado en los siguientes términos:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

| SUBVENCIONES NOMINATIVAS | | | | |
|--------------------------|-----------------|--|---|---------------------|
| PARTIDA | CRÉDITO PARTIDA | PROGRAMA | OBJETO DEL CONVENIO | IMPORTE |
| | | ENTIDAD BENEFICIARIA | | |
| 2311 489.00 | 122.600,00 | ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA | | |
| | | AFAR | ACTIVIDADES SOCIALES | 7.670,00 € |
| | | ANDAR | ACTIVIDADES SOCIALES | 6.120,00 € |
| | | APACE (Aranda de Duero) | ACTIVIDADES SOCIALES | 18.500,00 € |
| | | AREM | ACTIVIDADES SOCIALES | 5.000,00 € |
| | | ASADEMA | TRANSPORTE INTERURBANO COLECTIVO | 5.900,00 € |
| | | ASOC. ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL CANCER | ACTIVIDADES SOCIALES Y MANTENIMIENTO | 7.610,00 € |
| | | AUTISMO BURGOS | ACTIVIDADES SOCIALES | 7.500,00 € |
| | | CARTAS | PM DROGAS | 2.900,00 € |
| | | CRUZ ROJA | ACTIVIDADES SOCIALES | 8.460,00 € |
| | | DISFAR | FOMENTO EMPLEO PERSONAS CON DISCAPAC. | 4.110,00 € |
| | | FESMA | ACTIV., ALQUILER Y MANTEN. CENTRO Y PROYECTO DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL | 40.000,00 € |
| | | RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA | ACTIVIDADES SOCIALES | 10.000,00 € |
| | | NUEVO FUTURO | ACTIVIDADES SOCIALES | 2.500,00 € |
| | | ASOC. PERSONAS SORDAS ARANDA Y RIBERA | ACTIVIDADES SOCIALES | 2.750,00 € |
| | | | 2311 | 129.020,00 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de no formularse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

Visto bueno

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por 45421008X Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 14/10/2022 a las
13:26:26

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI 43437460M
El día 14/10/2022 a las 12:45:29

